

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

OBJETO: REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN CINCO ZONAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Para efectos del presente proceso selectivo se establece la siguiente dirección:

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM.
Dirección de Contratación
AC 13 No. 37-35 Piso 2
Bogotá D. C.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia de la SDM, ubicada en el primer piso, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m. debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Dirección de Contratación de la SDM, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la SDM; o a través de la plataforma del SECOP II

Las respuestas a las solicitudes u observaciones presentadas por cualquier medio, se darán a conocer a todos los interesados en el proceso selectivo, mediante la publicación en la página web SECOP II, y/o en la Dirección de Contratación de la SDM, en adelante y para efectos de este documento, se denominará la DC, en donde se podrá seguir el desarrollo de todo el proceso.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, así como el contrato que se deriva del mismo, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, está sujeto a la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, como también al pliego de condiciones electrónico, el anexo complementario y sus adendas. En lo que no se encuentra específicamente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para el presente proceso de contratación es de **VEINTISEIS MIL QUINEINTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$26.525.000.000) M/LEGAL** suma que incluye IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

NOTA: En todo caso el contrato se suscribirá por el ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial y su ejecución será a monto agotable, reconociendo y pagando los precios unitarios presentados por el proponente adjudicatario en su correspondiente propuesta económica.

Teniendo en cuenta que para la ejecución del objeto de la presente licitación se han distribuido cinco (5) zonas a saber, a cada una de ellas se le ha asignado la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.305.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

Por lo tanto, el presupuesto por zona para cada uno de los componentes será:

- **Componente de Consultoría:** CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$422.109.667) MONEDA CORRIENTE.
- **Componente de Obra y suministros:** CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$4.882.890.333) MONEDA CORRIENTE.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada.

En caso que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos adicionales para la Secretaría Distrital de Movilidad

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba están respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Movilidad para la vigencia del año 2019, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal citado a continuación:

- No. 1483 del 04 de abril de 2019, por valor de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$26.525.000.000) M/LEGAL, correspondiente al rubro de inversión 3-3-1-15-02-18-1032-143, concepto 143 – Gestión y control de tránsito y transporte del proyecto de inversión 1032, “Gestión y control de tránsito y transporte

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de DIEZ (10) MESES o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM y la expedición del registro presupuestal.

Plazo de Ejecución 10 Meses	NÚMERO DE LA ZONA	NOMBRE DE LA ZONA Y FECHA TENTATIVA DE INICIO DE ACTIVIDADES*	Inicio de plazo de ejecución.
	PRIMERA (1)	NORTE (al momento de perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	SEGUNDA (2)	NOR-OCCIDENTE (20 de agosto de 2019)	diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	TERCERA (3)	SUR-OCCIDENTE (18 de agosto de 2019)	diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	CUARTA (4)	ORIENTAL (10 de agosto de 2019)	diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
	QUINTA (5)	SUR (al momento de perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los respectivos requisitos)	diez (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

*Las fechas estipuladas son tentativas de inicio del contrato (firma de acta de inicio) en cualquier momento según necesidad de la entidad las mismas podrán ser modificadas por la SDM.

CONSULTA DEL PLIEGO ELECTRÓNICO, ANEXO COMPLEMENTARIO Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página del SECOP II. La Secretaría Distrital de Movilidad en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y la Ley 527 de 1999, ha puesto a disposición la dirección electrónica www.bogota.gov.co/contratacion o SECOP II, en la cual igualmente dará publicidad a los demás actos que se expidan en virtud del presente proceso de selección.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que dentro de su actividad comercial (cuando aplique) o su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y que acredite una duración superior al plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, cada uno de sus miembros deberá acreditar que su objeto social se relacione con el presente proceso de selección y deberán tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más (artículo 6º Ley 80 de 1993).

Cuando el Representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

Igualmente, en el caso de ofertas plurales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

La Secretaría Distrital de Movilidad, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas, lo anterior, conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el cual establece “*Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado*”, y toda vez que la aplicación de dicha sanción comenzó a regir desde el 1 de agosto de 2017, la SDM en el evento de llegarse a configurar la citada prohibición dará tratamiento a la misma conforme a una inhabilidad sobreviniente.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Requisitos de orden Jurídico:

- a) Carta de presentación de la propuesta.
- b) Aval Ley 842 de 2003.
- c) Certificados de Existencia y Representación Legal o inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.
- d) Certificado de Inscripción en el Registro único de proponentes - RUP
- e) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- f) Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- g) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría
- h) Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República
- i) Certificado de Antecedentes Judiciales
- j) Registro Nacional de Medidas Correctivas
- k) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales, junto con la TP y certificado de la Junta Central de Contadores (en caso de requerir Revisor Fiscal).

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

- l) Documento de Constitución del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura. (en caso de proceder)
- m) Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato a celebrar (si fuere el caso).

Requisitos de Capacidad Financiera:

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.3 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1.0 veces ó indeterminado
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	≥ 20% del presupuesto oficial asignado para cada zona
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 3%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 2%

Experiencia del proponente:

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que este proceso está compuesto por dos (2) componentes (obra y consultoría), los proponentes interesados en el presente proceso de selección deberán acreditar **máximo TRES (3) contratos para el componente de obra y máximo UN (1) contrato para el componente de consultoría (diseño)** reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de contratos totalmente ejecutados con Entidades Públicas o privadas que cumplan las siguientes condiciones:

- **COMPONENTE DE OBRA:** El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con:**
 - ✓ Señalización vial, que contemple actividades de suministro, implementación e instalación de señalización horizontal y vertical
 - “o”
 - ✓ En proyectos viales que contemplen dentro de su alcance actividades de suministro, implementación e instalación de señalización horizontal y vertical.

Nota 1: No se aceptará como experiencia para el componente de obra actividades adicionales a las mencionadas para este componente.

Nota 2: El término “Proyecto Vial” hace referencia a la planificación sistemática de la infraestructura vial en todas sus etapas, lo cual incluye de acuerdo con la fase que se desarrolle los diseños, acciones y estrategias que permitan de una manera planificada optimizar recursos. Particularmente, las actividades de “suministro,

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

implementación e instalación de señalización horizontal y vertical” se evidencian en las etapas de construcción y seguimiento de las obras viales. **Valor:** El valor de la sumatoria de los contratos deberá corresponder por lo menos a **5896,4 SMMLV (Se realiza aproximación y se deja el valor entero más cercano), equivalente al presupuesto total asignado a una (1) zona para el componente de obra**

Nota 1. En todo caso, **solo se tendrá en cuenta el monto ejecutado en las actividades de suministro, implementación e instalación de señalización horizontal y vertical.** La acreditación de la experiencia deberá sustentarse en documentos donde se especifique el monto ejecutado en actividades de suministro, implementación e instalación de señalización horizontal y vertical, cuyos requisitos mínimos se incluyen en el presente numeral. No se aceptará como experiencia actividades adicionales a las mencionadas para este componente.

Nota 2: Cuando se oferte para dos (2) zonas deberán acreditar el presupuesto establecido para el componente de obra para las dos (2) zonas.

Estado de los contratos: Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección

El proponente singular o plural deberá en cada contrato estar inscrito mínimo en por lo menos tres (3) de las siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios:¹ siendo obligatorio en todos los casos, acreditar el Código N° 55121700 –Señalización:

Códigos UNSPSC a acreditar para el presente proceso de selección

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y Carreteras
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte

COMPONENTE DE CONSULTORÍA: El oferente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **máximo un (1) contrato cuyo objeto esté relacionado con:**

- ✓ Actividades de diseño de señalización vial urbana
- “o”

¹ Circular única -Colombia Compra Eficiente.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

- ✓ En estudios de tránsito en zona urbana “o” diseño geométrico vial en zona urbana “o” planes de manejo de tráfico en zona urbana, siempre y cuando contemplen dentro de su alcance actividades de diseño de señalización en el perímetro urbano
“o”
- ✓ Actividades de sustanciación relacionadas con temas de señalización en zona urbana

Nota 2: No se aceptará como experiencia en el componente de consultoría actividades adicionales a las definidas para este componente.

Valor: El valor de la sumatoria de los contratos deberá corresponder como mínimo a **509.7 SMMLV (Se realiza aproximación y se deja el valor entero más cercano)**, valor que corresponde al presupuesto asignado a una (1) zona para el componente de consultoría.

Nota 3: En todo caso, solo se tendrá en cuenta el monto ejecutado en actividades de diseño de señalización vial urbana y sustanciación relacionada con temas de señalización urbana. La acreditación de la experiencia deberá sustentarse en documentos donde se especifique el monto ejecutado en actividades de diseño de señalización en el perímetro urbano y sustanciación relacionada con temas de señalización urbana, cuyos requisitos mínimos se incluyen en el presente numeral. No se aceptará como experiencia actividades adicionales a las mencionadas para este componente.

Nota 2: Cuando se oferte para dos (2) zonas deberán acreditar el presupuesto del componente de consultoría establecido para dos (2) zonas.

Estado de los contratos: Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.

El proponente singular o plural deberá en cada contrato estar inscrito en por lo menos tres (3) de las siguientes Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: siendo obligatorio en todos los casos, acreditar el Código N° 55121700 –Señalización:

Códigos UNSPSC a acreditar para el presente proceso de selección

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
46	16	15	00	Control de tráfico
55	12	17	00	Señalización
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y Carreteras
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura
80	10	16	00	Gerencia de Proyectos
81	10	22	00	Ingeniería de transporte

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

Los contratos señalados por el oferente deberán encontrarse registrados en el RUP vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

El proponente deberá diligenciar el ANEXO 4 “EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE PROPONENTE – COMPONENTE DE OBRA” y el ANEXO 4 A” EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE PROPONENTE – COMPONENTE CONSULTORÍA, en el cual enumerará e identificará los contratos que pretenda hacer valer en el presente proceso de selección. Los contratos acreditados y el valor de los mismos en salarios mínimos mensuales legales vigentes que la SDM tendrá en cuenta para determinar el cumplimiento de este requisito, serán los que se encuentran certificados en la sección “EXPERIENCIA” del Registro Único de Proponentes – R.U.P.

NOTA 1: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, cada integrante deberá acreditar la experiencia de manera proporcional a su participación en el mismo, como se indica en el numeral **4.3.2 Reglas para la valoración de la experiencia**. Toda la experiencia deberá estar inscrita en el RUP.

NOTA 2: El RUP debe encontrarse en firme y vigente al momento de finalizar el traslado del informe de evaluación (según el cronograma) de conformidad con la Ley 1882 de 2018.

En todo caso si el RUP no se encuentra en firme a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, se considerará que no está habilitado y no se evaluará su oferta: *“En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta”*.

NOTA 3: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar **estar inscrito en el Código de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC antes indicado**.

Factores de Evaluación

CRITERIO DE SELECCIÓN	PORCENTAJE INDIVIDUAL	PONDERACIÓN PUNTOS	TOTAL PUNTAJE
Oferta Económica Total	60%	600	600
Garantía adicional de durabilidad de los ítem representativos	19%	190	290
Ponderación de elementos de calidad	10%	100	

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

Promoción a la Industria Nacional (procedencia de los servicios)	10%	100	100
Trabajadores con Discapacidad Decreto 392 de 2018	1%	10	10
TOTAL PUNTAJE			1000

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA: De acuerdo al cronograma inicialmente programado la fecha límite para presentar oferta es el **8 de julio de 2019** a las 09:00 a.m. en las condiciones descritas en el pliego de condiciones electrónico.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan

ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea					
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (38)	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	SI	NO	SI

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

CONVOCATORIA MIPYMES: N/A

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONDICIONES: Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en pliego de condiciones electrónico y sus anexos

PROCESO DE CONTRATACIÓN CON PRECALIFICACIÓN: N/A

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública – Estudios Previos - Proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Presentación de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario (10 días hábiles anteriores a la apertura Artículo 2.2.1.1.2.1.4)	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones electrónico y anexo complementario.	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Fecha Prevista de Publicación del Anexo Complementario definitivo	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Audiencia de aclaraciones y de estimación, asignación y tipificación de riesgos (Art 30 # 4 ley 80 dentro de los tres días hábiles a la apertura) (Art 220 del Decreto 19 de 2012)	18 de junio de 2019 Hora: 9:00 A.M	Secretaría Distrital de Movilidad
Presentación de Observaciones al Anexo Complementario definitivo:	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Respuesta a las observaciones al Anexo Complementario Definitivo	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Fecha límite para expedir adendas (Art. 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Entrega de propuestas y cierre del proceso	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y solicitud de subsanes	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo para realizar observaciones a la verificación preliminar de requisitos habilitantes y a la evaluación y ponderación preliminar de las propuestas presentadas y subsanación de	Ver plataforma SECOP II	SECOP II

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-026-2019**

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
propuestas (art. 30 # 8 Ley 80 de 1993, art. 5 párrafo 1 Ley 1882 de 2018)		
Subsanación	Hasta el 23 de julio de 2019	SECOP II
Respuesta a las observaciones y publicación del informe final de evaluación (en caso de proceder)	29 de julio de 2019	SECOP II
Audiencia Pública adjudicación del contrato o declaratoria de desierto. (Apertura del sobre económico)	Ver plataforma SECOP II	Secretaría Distrital de Movilidad (Calle 13 No. 37-35) piso 2, Dirección de Asuntos Legales.
Expedición del Acto Administrativo de Adjudicación	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Plazo máximo para la suscripción del contrato	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Ver plataforma SECOP II	SECOP II
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	Ver plataforma SECOP II	SECOP II

NOTA 1: Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se realizará mediante adenda que se entenderá como parte del Pliego de Condiciones Definitivo. Los plazos previstos en el anterior cronograma están supeditados a la posibilidad de ser modificados en los términos establecidos por las normas que los orientan.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Contratación Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 6300-6301-6310
msilva@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia